

SUPERINDUSTRIA EMITE ÓRDENES PROHIBIENDO LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO "DIÓXIDO DE CLORO" Y OTROS SIMILARES A TRAVÉS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

- También se le solicitó a la red social FACEBOOK suspender las publicaciones que aparecen en la sección "Marketplace" en las que se ofrece el producto "Dióxido de Cloro – CDS" y otros similares o equivalentes.*

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2021. La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol de autoridad nacional de protección al consumidor, inspeccionó el mercado nacional para identificar posibles comercializadores del producto "DIÓXIDO DE CLORO – CDS" y otros similares o equivalentes, evidenciando que en los sitios web: <https://amigosdeverdad.org/> y <https://cdscolombia.com>, se ofrece y comercializa este producto, al que se le atribuyen propiedades antimicrobianas, antivirales y antibacterianas que podrían inducir en error a los consumidores, haciéndoles pensar que es efectivo en el tratamiento de distintas enfermedades incluido el virus COVID-19. En atención a la información suministrada por el INVIMA, el consumo de estos productos puede traer efectos adversos para la salud y en Colombia no existen productos que cuenten con registro sanitario para su comercialización como medicamento.

Por lo anterior, la SIC ordenó a los responsables de las páginas web "Amigos de verdad" y "CDS Colombia", entre otras, lo siguiente:

1. **RETIRAR** de manera inmediata todas las publicaciones del producto "Dióxido de Cloro – CDS" y otros similares o equivalentes, al cual le atribuye bondades de sanación y/o prevención del COVID-19 y de ciertas enfermedades, mientras se adelanta la correspondiente actuación administrativa.
2. **CESAR** de manera inmediata la comercialización del producto "Dióxido de Cloro – CDS" y otros similares o equivalentes.
3. **REMITIR** los datos del administrador y/o propietario del sitio web <https://cdscolombia.com/>.
4. **INFORMAR** el nombre o razón social, identificación y datos de contacto del laboratorio que fabrica el producto denominado "Dióxido de Cloro" que se ofrece.
5. **INFORMAR** si el "Dióxido de Cloro" que ofrece cuenta con registro sanitario expedido por el INVIMA.

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co

6. **ALLEGAR** los soportes documentales (técnicos y/o científicos), que sustentan las bondades atribuidas al producto denominado "Dióxido de Cloro", especialmente las relacionadas con la prevención y/o curación del COVID-19.

En caso de que la orden impartida no se atienda dentro del término señalado y de manera completa, podrán imponerse multas hasta por **1.000 SMMLV**. Del mismo modo, en caso de encontrar alguna conducta que viole los derechos de los consumidores, como información engañosa o insuficiente, y que pueda poner en riesgo la salud de las personas, podrán imponerse multas hasta por **2.000 SMMLV**.

Adicionalmente, y una vez se evidenciaron publicaciones en la sección denominada "Marketplace" de la red social FACEBOOK, en las que se ofrece el producto "Dióxido de Cloro – CDS" y otros similares o equivalentes, esta Superintendencia solicitó al responsable de esta red social para la Región Andina, **SUSPENDER** las publicaciones referidas y remitir los datos de contacto de los responsables de dichas publicaciones.

Estas órdenes y la solicitud a la mencionada red social, se suman a las **27 órdenes impartidas** a la fecha por la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de proteger a los consumidores para que estos accedan a productos seguros, que no pongan en riesgo su salud e integridad física, teniendo en cuenta las advertencias que, sobre el producto "Dióxido de Cloro – CDS" y otros similares o equivalentes, han realizado autoridades como el INVIMA, e internacionales como la Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica (FDA por sus siglas en inglés), y en segundo lugar, proteger el derecho que les asiste a recibir información adecuada sobre los productos que se ponen a su disposición.

Así las cosas, el total de órdenes impartidas a la fecha por la comercialización de "Dióxido de cloro" en Colombia son las siguientes:

No.	RADICADO	PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
1	20-120749	MERCADO LIBRE COLOMBIA LTDA
2	20-120517	OLX COLOMBIA SAS
3	20-120517-2	ALEJANDRO ROJAS
4	20-120517-6	MARIELA CABIELES
5	20-120517-5	JENNIFER QUEVEDO
6	20-120517-4	GUSTAVO MANUEL BRITO POVEDA
7	20-120517-3	BISNEY ESTRADA
8	20-120517-7	MAURICIO GUERRERO
9	20-120517-8	MERCEDES CARVAJAL
10	20-120749-4	ANDRES FERNANDEZ
11	20-120749-3	ANDRÉS BOTERO
12	20-120749-5	EDILSON FORERO CARRILLO
13	20-120749-6	ELIZABETH LOSADA
14	20-120749-7	HEBERT GARCIA

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co

No.	RADICADO	PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
15	20-120749-8	IGNACIO FUERTES HIGUERA
16	20-120749-9	JAIME RODRIGUEZ
17	20-120749-10	JOHN ALEX AVILA LEON
18	20-120749-11	NANCY PILAR HERNANDEZ
19	20-120749-12	NICOLAS RODRIGUEZ
20	20-120749-13	WILFREDO ALVAREZ VERJEL
21	20-279382	U. DE INSTAGRAM CDS COLOMBIA
22	20-493975	PÁGINA WEB GOTASDEVIDAMMS.WIXSITE.COM
23	20-493973	PÁGINA WEB LAMAGIADELACURACION.COM
24	20-493972	PÁGINA WEB SOLUCIONMMS.COM
25	20-268413	VALENTINA MONTOYA FLORES
26	20-317574	PÁGINA WEB LAMAGIADELACURACION.COM
27	21-33907	NATALIA PARIS GAVIRIA
28	21-47394	SITIO WEB CDS_COLOMBIA
29	21-47384	JUAN ADRIÁN KARCA AMIGOS DE VERDAD – MEDITACIÓN COLOMBIA
30	21-47379	FACEBOOK INC.

*¡Superintendencia de Industria y Comercio,
confianza que construye progreso!*

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co